

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

C.I. 079-26/08/2019

Doctor:
FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena (E)

ASUNTO: Informe seguimiento Plan de Mejoramiento 2019

De conformidad a las facultades otorgadas en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, me permito remitir a su Despacho el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento vigencia 2019.

De igual forma, se solicita autorizar a quien corresponda la publicación del respectivo informe en la página web de la entidad en cumplimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública.

CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Atentamente,


IVAN ALFONSO MONTES SALGADO
Jefe oficina Asesora de Control Interno
controlinterno@contraloriadecartagena.gov.co

*Recibido
27/08/2019
Visto
Oly. Arz H*

*Bonifacio
26-08-19*

*Juan pablo Reiger
y autorizar a
Fokhración*

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09, "Casa Moraima"

Tel.: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C. -Colombia

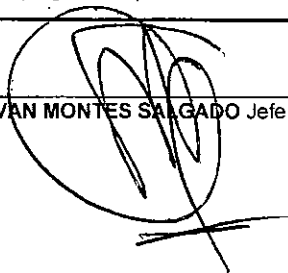
ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

| | |
|-------------------------------|---|
| GERENTE SECCIONAL X MONTERIA: | IVAN DE JESUS SIERRA PORTO |
| PERIODO DE EJECUCION: | 2019 |
| MODALIDAD DE AUDITORIA: | AUDITORIA INTEGRAL CON REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CUENTA |
| VIGENCIA FISCAL AUDITADA | 2018 |

| ID Hallazgo | Observaciones formuladas por la AGR (Hallazgos Administrativos) | Acciones correctivas a desarrollar | Valoración apreciativa del avance a corte Agosto de 2019. Verificación Oficina Asesora de Control Interno | Estado de la Acción |
|-------------|--|--|--|---------------------|
| 16383 | <p>Hallazgo administrativo, sobrestimación cuenta 2701 Litigios y Demandas.</p> <p>La cuenta 2701 Litigios y Demandas presenta saldo sobreestimado por valor de \$556.736.587 a 31 de diciembre de 2018, debiendo reclasificarse ese valor en la cuenta 2460 Créditos Judiciales.</p> <p>Inobservando el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales numeral 2.5 Resolución 116 de 2017 y numeral 1.2.1 del instructivo 001 de 18 de diciembre de 2018, emanados por la Contaduría General de la Nación, lo que generó inadecuado reconocimiento, medición, revelación y presentación del Estado de situación financiera.</p> <p>Lo anterior por desconocimiento de la norma y falta de controles.</p> | <p>Nos acogemos a la observación y se aplicara el procedimiento Contable tal como lo dice la Norma numeral 2.5, Resolución 116 de 2017 y numeral 1.2.1 del instructivo 001 de 18 de diciembre de 2018, emanados por la Contaduría General de la Nación.</p> | <p>Con comunicado DFAC 020 del 19 julio 2019, la Dirección Administrativa y Financiera envía evidencia de la ejecución de la acción de mejora. Como evidencia reporta copia del comprobante #14 de fecha 31 de Mayo del año en curso, donde se evidencia los ajustes correspondientes por valor de contabilizando el pasivo por Valor de \$556.736.587 y se ajustó la cuenta de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por la suma de \$303.541.369. (Ver Anexos 1).</p> | En Avance |
| 16384 | <p>Hallazgo administrativo, sub-estimación de la cuenta 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo.</p> <p>La cuenta 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo, presenta saldo sub-estimado por valor de \$668.575.540 a 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Inobservando las normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos contemplados en el capítulo II, numeral 5.1 del anexo de la Resolución 484 del 2017 y numeral 1.2.3 del instructivo 001 de 18 de diciembre de 2018, emanados por la Contaduría General de la Nación, lo que generó inadecuado reconocimiento, medición, revelación y presentación del Estado de situación financiera.</p> <p>Lo anterior por desconocimiento de la norma y falta de controles.</p> | <p>Nos acogemos a la observación y se aplicara el procedimiento Contable tal como lo dice la Norma para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos contemplados en el capítulo II, numeral 5.1 del anexo de la Resolución 484 del 2017 y numeral 1.2.3 del instructivo 001 de 18 de diciembre de 2018, emanados por la Contaduría General de la Nación.</p> | <p>Mediante comprobante # 19 del 28/06/2019, se realizó la estimación de la cuenta 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo, por valor de 610.252.950 Causación de las obligaciones prestacionales a acumuladas a junio 30 de 2019.</p> | En Avance |

| | | | | |
|-------|--|--|---|-----------|
| 16385 | <p>Hallazgo Administrativo, control previo administrativo a la contratación.</p> <p>En los 35 contratos analizados, no se evidenció el control previo administrativo por parte de la Oficina de Control Interno, desconociendo el artículo 65, inciso tercero del de la Ley 80 de 1993, que señala: "El control previo administrativo de la actividad contractual corresponde a las oficinas de Control Interno".</p> <p>Situación que evidencia falta de cuidado y puede generar violación a los principios de la contratación pública.</p> | <p>Se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 87 de 1993, por lo cual, la Oficina Asesora de Control interno, Evaluara de forma permanente las tres etapas del proceso de contratación de la entidad, una vez agotados los trámites administrativos de legalización de los contratos. De igual forma, se acogerán las exigencias de la AGR, según lo consignado en el Informe Definitivo tabla Nro. 13. Análisis de contradicción. (...) "Dentro de este marco legal de actuaciones, la AGR considera necesario que el sistema de control interno empiece a jugar un papel más protagónico en la prevención del daño por conductas irregulares originadas en la contratación del estado. La propuesta es que el sistema de control interno se dinamice y se ponga al servicio de la prevención de prácticas irregulares o erróneas en la contratación y así evitar que el patrimonio público se desvíe o dilapide." Para ello, realizará las recomendaciones pertinentes y realizara seguimiento constante de la contratación a partir de la suscripción del presente plan de mejoramiento. Asimismo, se formulara un control previo administrativo a los procesos de contratación, que será incluido en cada carpeta de contrato.</p> | <p>La Oficina de Control Interno adelanto la evaluación al proceso de contratación de la entidad, para la cual requirió del apoyo jurídico, el cual fue suministrado mediante contrato de prestación de servicio según contrato No. 043-2019 yaqué, la Oficina no cuenta con personal idóneo para atender todas sus labores. Se realizó la evaluación a 70% de los contratos suscritos por la Contraloría a 30 de junio del 2019. Como constancia la Oficina Asesora desarrollo un formato para ser incluidos en cada expediente de contrato.</p> | En Avance |
| 16389 | <p>Hallazgo administrativo, por no establecer términos máximo para trasladar hallazgos.</p> <p>La Contraloría en el procedimiento no tiene establecido el término máximo para trasladar los hallazgos a las instancias competentes, inobservando el cumplimiento de los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente el de eficacia y celeridad y lo establecido en el ítem "Cierre de la auditoría" de la Guía de Auditoría Territorial –GAT (página 67).</p> <p>Lo anterior, causado por falta de monitoreo, seguimiento y control por parte de la alta dirección, que podría evitar el inicio de las actuaciones pertinentes, generando la imposibilidad de recuperar los recursos del Estado y de imponer las sanciones correspondientes.</p> | <p>Realizar los ajustes dentro del manual de operación por procesos de la contraloría distrital de Cartagena de indias, estableciendo los términos para realizar los traslados a que haya lugar. Socializar estos cambios con los equipos auditores, advirtiendo la necesidad de darle cumplimiento a los mismos y de las sanciones por el no cumplimiento oportuno de las mismas.</p> | <p>La Dirección Técnica de Auditoría Fiscal confirma que los hallazgos trasladados a DTRF del primer semestre del presente año son 18 y no tienen ninguno pendiente. De igual forma, mediante Resolución 193 de 2 de Julio de 2019 se realizaron cambios al MOP. (Ver anexo 2)</p> | En Avance |
| 16390 | <p>Hallazgo Administrativo, por procesos en riesgo de prescripción de la Responsabilidad Fiscal.</p> <p>El proceso No 013 en la tabla de reserva, se encuentran con más de cuatro años sin decidir. Esta situación es contraria a los principios de celeridad y eficacia de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y a los principios orientadores de la acción fiscal, artículo 2 de la Ley 610 de 2000..</p> <p>Lo anterior, denota falta de control y seguimiento de los funcionarios responsables que pueden generar que se configure el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal.</p> | <p>Dar celeridad al Proceso de Responsabilidad Fiscal con vigencia 2014 y 2015. Impulsar las decisiones de fondo en los Procesos de las vigencias 2015.</p> | <p>De acuerdo a oficio interno 135 de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, a la fecha, solo se encuentra tramitando un proceso de la vigencia 2014 (059-2014). De la vigencia 2015 existen 34 procesos, de los cuales 14 están con autos de archivos confirmados, 8 Procesos de imputación, 4 con auto de archivos surtiendo el grado de consulta y 8 con Auto de apertura antes de imputación.</p> | En Avance |

| | | | | |
|-------|---|--|---|-----------|
| 16394 | <p>Hallazgo Administrativo. Baja implementación de procesos de responsabilidad fiscal por el Sistema verbal.</p> <p>Se evidenció en trabajo de campo que la Contraloría para la vigencia 2018, inició un Proceso Responsabilidad Fiscal bajo el sistema verbal y 44 Proceso Responsabilidad Fiscal bajo el sistema ordinario, inobservando lo establecido en el artículo 97 parágrafo 1° numeral 2° de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en la Circular Externa No. 014 del 03/09/2012 de la Auditoría General de la República en relación con la implementación del proceso verbal, en la cual (...) recomienda a los contralores del país implementar a la mayor brevedad posible los procesos verbales de responsabilidad fiscal en los términos señalados en los artículos 97 y siguientes de la Ley 1474 de 2011(...)*(Negrillas fuera de texto).</p> <p>Lo anterior, obedece a la falta de gestión en el análisis probatorio y en la determinación de los elementos constitutivos de responsabilidad fiscal y soportes probatorios para dar inicio a procesos verbales, impidiendo así la aplicación del principio de celeridad y efectividad en el procedimiento, lo que podría conllevar a la no recuperación del daño patrimonial al Estado de manera ágil.</p> | <p>Realizar el análisis a los hallazgos trasladados que reúnan los requisitos y documentación necesaria para la apertura de procesos verbales de Responsabilidad Fiscal. De igual forma, requerir a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal en el sentido que los hallazgos trasladados al área, reúnan la condición necesaria para la apertura de procesos verbales.</p> | <p>Para la vigencia 2019, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal ha recibido el traslado de 25 hallazgos. Se tramitan 2 procesos verbales, de los cuales uno se encuentra en consulta con fallo sin responsabilidad y otro se encuentra adelantando las Audiencias de Descargo (003-2018).</p> | En Avance |
| 16400 | <p>Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la rendición de la cuenta.</p> <p>En la evaluación de la información reportada, se detectaron las siguientes inconsistencias, contraviniendo lo dispuesto en la Resolución Orgánica No. 012 del 21 de diciembre de 2017, modificada y adicionada por la Resolución Orgánica No. 012 del 20 de diciembre de 2018 expedidas por la Auditoría General de la República.</p> <p>Formato 15. Participación Ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> En la petición P-0102018, la fecha de respuesta de fondo y la fecha de la columna "Fecha límite de respuesta con base en la fecha de llegada", no corresponden con lo evidenciado en trabajo de campo. <p>Formato 20. Sujetos de Control Fiscal</p> <ul style="list-style-type: none"> El valor del presupuesto de la Institución Educativa Antonia Santos no fue reportado en la rendición de cuenta. <p>Formato 21. Resultados del ejercicio de control fiscal</p> <ul style="list-style-type: none"> La fecha de comunicación de informe final de la auditoría especial a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -- Secretaría de Hacienda Distrital, no es coherente y no corresponden a lo evidenciado en trabajo de campo, debido que es anterior a la fecha de inicio y terminación de la auditoría. En los 12 hallazgos fiscales trasladados producto de la auditoría especial al Fondo de Pensiones de Cartagena, reportaron el 28/12/2018 como fecha de comunicación de informe final, fecha que no corresponde, porque en trabajo de campo se evidenció que fue el 28/12/2017. <p>La anterior situación ocasionada por falta control y seguimiento en el diligenciamiento de los formatos, lo que genera la presentación de información imprecisa.</p> | <p>Realizar seguimiento en tiempo real a la información rendida por la Dependencias en los formatos SIREL y Plataforma SIA Observa</p> | <p>La Secretaría General en acompañamiento con la oficina Asesora de Control Interno, verifico la atención de los requerimientos de la AGR, referentes a la rendición de cuenta 2018. Como evidencia se realizó una reunión de seguimiento con los responsables de rendir cuenta. Acta No. 01-2019 con fecha del 27 de junio del 2019 (anexo 3)</p> | Cumplida |



DFAC 020 – 19/06/2019

Dr.
IVAN ALFONSO MONTES SALGADO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Contraloria Distrital de Cartagena

ASUNTO: ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO PERIODO 2018

Cordial Saludo.

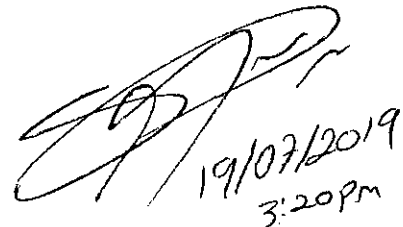
Anexo al presente le hago llegar las acciones aplicadas en el plan de mejoramiento de acuerdo a las observaciones de la AGR 2019.

Atentamente,


MIGUEL TORRES MARRUGO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Proyecto: Ariel Marrugo Hdez. Pu-Contador




19/07/2019
3:20pm

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

IMPRESIÓN DE TRANSACCIONES

| <u>T/DOCUMENTO</u> | <u>NOMBRE DEL DOCUMENTO</u> | <u>FECHA</u> | <u>No.COMPROBANTE</u> |
|--------------------|-----------------------------|--------------|-----------------------|
| 02 | CONTABILIZACION | 31/05/2019 | 14 |

CONCEPTO Para contabilizar las acciones del plan de mejoramiento de la Auditoria General de la Republica sobre el periodo 2018, y segun las observaciones administrativas 2.1.2.1

| <u>CUENTA</u> | <u>DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA</u> | <u>DEBITOS</u> | <u>CREDITOS</u> |
|---------------|---|------------------|------------------|
| 27010501 | PROVISION PARA CONTINGENCIAS - PROCESOS EN CONTRA DE LA CDC | \$556.736.587,00 | \$0,00 |
| 91209001 | OTROS LITIGIOS Y MEC ALT DE SOLUCION DE CONFLICTOS | \$303.541.369,00 | \$0,00 |
| 99050501 | LITIGIOS Y MEC ALT DE SOLUCION DE CONFLICTOS | \$0,00 | \$303.541.369,00 |
| 24600201 | FALOS EN SEGUNDA INSTANCIA EJECUTORIADOS | \$0,00 | \$556.736.587,00 |
| Totales | | \$860.277.956,00 | \$860.277.956,00 |

Antonio Duval
Responsable

RESPONSABLE

Apolo U... Versión 2018.NICSP.Net

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o iPhone (iTunes)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

IMPRESIÓN DE TRANSACCIONES

| <u>T/DOCUMENTO</u> | <u>NOMBRE DEL DOCUMENTO</u> | <u>FECHA</u> | <u>No.COMPROBANTE</u> |
|--------------------|-----------------------------|--------------|-----------------------|
| 02 | CONTABILIZACION | 28/06/2019 | 19 |

CONCEPTO Causacion de las obligaciones prestacionales acumuladas a junio 30 de 2019.

| <u>CUENTA</u> | <u>DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA</u> | <u>DEBITOS</u> | <u>CREDITOS</u> |
|---------------|--|------------------|------------------|
| 51070201 | CESANTIAS PERSONAL DE NOMINA | \$119.416.913,00 | \$0,00 |
| 51070801 | CESANTIAS RETROACTIVAS EMPLEADOS REG ANT | \$67.115.278,00 | \$0,00 |
| 51070301 | INTERESES SOBRE CESANTIAS DEL PERSONAL | \$12.792.423,00 | \$0,00 |
| 51070101 | VACACIONES DEL PERSONAL DE NÓMINA | \$55.616.113,00 | \$0,00 |
| 51070401 | PRIMA DE VACACIONES | \$5.412.863,00 | \$0,00 |
| 51011901 | POR SERVICIOS PRESTADOS | \$44.097.411,00 | \$0,00 |
| 51070702 | BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACIÓN | \$7.651.259,00 | \$0,00 |
| 51070601 | PRIMA DE SERVICIO | \$138.509.580,00 | \$0,00 |
| 51070501 | PRIMA DE NAVIDAD | \$159.641.110,00 | \$0,00 |
| 27909001 | CESANTIAS | \$0,00 | \$119.416.913,00 |
| 27909009 | CESANTIAS RETROACTIVAS | \$0,00 | \$67.115.278,00 |
| 27909002 | INTERESES SOBRE CESANTIAS | \$0,00 | \$12.792.423,00 |
| 27909003 | VACACIONES | \$0,00 | \$55.616.113,00 |
| 27909004 | PRIMA DE VACACIONES | \$0,00 | \$5.412.863,00 |
| 27909005 | PRIMA DE SERVICIOS | \$0,00 | \$138.509.580,00 |
| 27909006 | PRIMA DE NAVIDAD | \$0,00 | \$159.641.110,00 |
| 27909007 | BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS | \$0,00 | \$44.097.411,00 |
| 27909008 | BONIFICACION POR RECREACION | \$0,00 | \$7.651.259,00 |
| Totales | | \$610.252.950,00 | \$610.252.950,00 |

Clara Patricia Ospina
Secretaria
RESPONSABLE

Apolo Ultra - Versión 2018.NICSP.Net

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o iPhone (iTunes)

DTAF- 209 13/08/2019

PARA: IVAN MONTES SALGADO – Jefe Oficina Asesora Control Interno

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información – Oficio C.I 073 13-08-2019

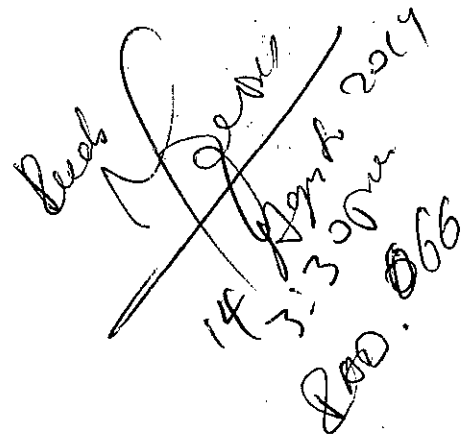
Cordial saludo

Dando respuesta al oficio de la referencia, comunico a usted que los hallazgos con alcance fiscal trasladados a la Dirección Técnico de Responsabilidad Fiscal en el primer semestre del año en curso son dieciocho (18); en lo tocante a los hallazgos fiscales, pendientes por trasladar, le informo que a la fecha no tenemos.

Atentamente,


JUAN PABLO RIVERA MARTELO
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Elaboró: Gladis Ávila M
Aux. Administrativo (E)


14 Agosto 2019
3:13 PM
R.M. 066

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09 Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 310-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

| | | | | |
|-----------------|--|-----------------|----------------------------------|------------------|
| Acta No. | 01 | Día: 27 | Mes: Junio | Año: 2019 |
| Hora: | 09:00 A.M. | Convoca: | SECRETARIA GENERAL | |
| Modera: | Contralor y Secretario General | Asunto: | SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | |
| Objetivo | Realizar el seguimiento y análisis de fondo de los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento 2019 suscrito con la AGR. | | | |

Listado de Asistentes:

| | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| FREDDY QUINTERO MORALES | Contralor |
| HERNAN DE JESUS MADRID CONTRERAS | Secretario General |
| JUAN PABLO RIVERA MARTELO | Director Técnico Auditoría Fiscal |
| IVÁN MONTES SALGADO | Jefe Control Interno |
| CRISTINA MENDOZA BUELVAS | Coor. Participación Ciudadana |

Desarrollo Reunión:

Siendo las 09:00 a.m. del día 27 de Junio de 2019, se reúnen las personas que aparecen en el listado de asistentes con el fin de realizar el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la AGR vigencia 2019.

La reunión se desarrolla de la siguiente manera:

Compromisos:

- En cuanto al hallazgo administrativo dejado por la A.G.R. de la auditoría realizada de la vigencia auditada 2018 por inconsistencias en la rendición de cuenta se tiene lo siguiente:
 - **En cuanto al Formato 15. Que le correspondió a Participación Ciudadana,** *"En la petición P-0102018, la fecha de respuesta de fondo y la fecha de la columna "Fecha límite de respuesta con base en la fecha de llegada", no corresponden con lo evidenciado en trabajo de campo".* Respecto a este punto, una vez recibido el requerimiento con fecha 25 de abril de 2019, el responsable del cargue de la información es decir la coordinadora de área de participación ciudadana, corrigió dentro del término señalado, el día 26 de abril de 2019 y se aporta anexo de la misma. Por lo tanto queda subsanado esta inconsistencia.
 - **En cuanto a las inconsistencias relacionadas con la dirección técnica de auditoría fiscal se tiene lo siguiente:**
 - "Formato 20. Sujetos de Control Fiscal*
El valor del presupuesto de la Institución Educativa Antonia Santos no fue reportado en la rendición de cuenta.
 - Formato 21. Resultados del ejercicio de control fiscal*
La fecha de comunicación de informe final de la auditoría especial a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Secretaría de Hacienda Distrital, no es coherente y no corresponden a lo evidenciado en trabajo de campo, debido que es anterior a la fecha de inicio y terminación de la auditoría.
 - En los 12 hallazgos fiscales trasladados producto de la auditoría especial al Fondo de Pensiones de Cartagena, reportaron el 28/12/2018 como fecha de comunicación de informe final, fecha que no corresponde, porque en trabajo de*

campo se evidenció que fue el 28/12/2017.

Respecto a lo anterior se tiene que una vez comunicado el requerimiento por parte de la A.G.R. por parte del director de auditoría fiscal de la C.D.C. dentro del término establecido se respondió y se corrigió lo solicitado, y se encuentra soportado con los anexos pertinentes.

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene que una vez se presentaron los requerimientos estos fueron subsanados dentro del término y los directores de cada área presentan sus soportes.

- No siendo más el objeto de la presente reunión, se da por terminada el 27 de Junio de 2019 a las 10:00 A. M.

Firmas de Aprobación de los Asistentes a la Reunión


FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor


HERNAN DE JESUS MADRID CONTRERAS

Secretario General


JUAN PABLO RIVERA MARTELO

Director Técnico Auditoría Fiscal


IVAN MONTES SALGADO

Jefe Control Interno


CRISTINA MENDOZA BUELVAS

Coor. Participacion Ciudadana



TEMPOEXPRESS S.A.S. NIT. 806.05.329-4
 Licencia No. 000576 Abril 3 de 2012 Mintic
 Diag. 21A No. 48-83 Barrio Bosque - Cartagena

CRÉDITO



318562214027

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|-------------------------------------|--|--|--|
| ORIGEN CIUDAD - DPTO.: | | DESTINO, CIUDAD - DPTO. / PAIS: | | CITA PARA ENTREGAR: | | Cobra cargo / Descargo <input type="checkbox"/> | |
| CENTRO DE COSTO: | | UNIDADES: | | CAUSAL DE DEVOLUCIÓN: | | Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino. | |
| PESO (Kgs/grs): | | PESO VOL. (Kgs): | | Desconocido No. 31 | | 1 2 | |
| PESO A COBRAR (Kgs): | | VALOR DECLARADO: | | Rehusado No. 44 | | 1 2 | |
| NO RECIBE LOS SÁBADOS <input type="checkbox"/> | | FLETE: | | No reside No. 35 | | 1 2 | |
| C. MANEJO: | | OBSERVACIONES EN LA ENTREGA: | | No existe No. 40 | | 1 2 | |
| OTROS: | | TOTAL FLETES: | | Dirección Errada No. 34 | | 1 2 | |
| CARTAPORTE | | | | Otros (Novedad Operativa / Cerrado) | | 1 2 | |
| SI NO | | | | Fecha de Devolución al Remitente: | | Guiz complementaria de Devolución: | |
| | | | | Mora: | | Recibi a satisfacción Nombre, C.C. y Sello Destinatario | |
| Nombre, C.C. Remitente | | El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, tñijos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: | | Observaciones en la entrega: | | Fecha | |
| | | | | | | Hora | |
| | | | | | | 1 | |
| | | | | | | 2 | |

- REMITENTE -



SIA Misional AGR

Un producto
Auditoría General de la República



Usuario: cdiscartagenaimontesino
Nombre: JAY MONTESINO UPARELA
Perfil: Superfuncionario Entidad
Contraloria: Cartagena de Indias

[Inicio](#) [Cuenta de usuario](#) [Administración](#) [Módulo SIREL](#) [Módulo PGA](#) [Módulo PIA](#) [Módulo EIT](#) [Módulo Procesos Fiscales](#) [Centro de servicio](#) [Salir](#)

[Rendiciones de Cuenta de los Sujetos Vigilados](#) / [Rendiciones Contraloria Cartagena de Indias](#) / [Menú de Administración de la Rendición \(2018-01-01 - 2018-12-31\)](#)

Archivos de soporte del Formato

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre del Archivo | 2019-04-26_(1).pdf |
| Descripción del Archivo | Se realizo la modificación de la fecha respuesta de fondo de petición P-010-2018, debido a que por un error de digitacion se reporto el año que no correspondia |
| No Folios | 3 |
| Descripción Requerimiento | En el formato 15. Participación Ciudadana, verificar y corregir la información de la petición P-0102018, debido a que la fecha de respuesta de fondo y la fecha de la columna "Fecha límite de respuesta con base en la fecha de llegada", no corresponden con lo evidenciado en trabajo de campo. |

Bogotá D.C. Colombia
2019 © Auditoría General de la República
Versión 3.0.201906.01

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,
D.T.A.F. OF. EX. 059 26/04/2019

Doctor
IVAN DE JESUS SIERRA PORTO
Gerente Seccional V
Auditoria General de la Republica
Barranquilla

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Información

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, comunico a usted que en los Formatos 20- **Sujeto de Control Fiscal** y F- 21- **Resultado del Ejercicio de Control Fiscal**, se hicieron las correcciones pertinentes de acuerdo a las observaciones planteadas en el informe de auditoría.

Atentamente:


JUAN PABLO RIVERA MARTELO
Director Técnico de Auditoria Fiscal

Proyectó: German Hernandez Osorio
Profesional Especializado

Elaboro: Gladis Ávila Marengo
Aux. Administrativo (e)

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09 Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

8847884688458844



SIA Misional AGR

Un producto
Auditoría General de la República



Usuario: cdiscartagenajmontesino
Nombre: JAY MONTESINO UPARELA
Perfil: Superfuncionario Entidad
Contraloría: Cartagena de Indias

Inicio Cuenta de usuario Administración Módulo SIREL Módulo PGA Módulo PIA Módulo EIT Módulo Procesos Fiscales Centro de servicio Salir

Rendiciones de Cuenta de los Sujetos Vigilados / Rendiciones Contraloría Cartagena de Indias / Menu de Administración de la Rendición (2018-01-01 - 2018-12-31)

Archivos de Soporte de las respuestas a los Requerimientos

| Nombre del Archivo | Número de Folios | Descripción del Archivo | Descripción Requerimiento | Opciones |
|---|------------------|--|---|--|
| RESPUESTA_AGR_-_SECCI ONAL_BARRANQUILLA.pdf | 1 | En atención al asunto de los requerimientos realizados a esta Contraloría Territorial, comunico a ustedes que en los formatos 20 sujetos de control fiscal y 21 resultado del control fiscal se hicieron las correcciones pertinentes de acuerdo a las observaciones plateadas en el informe de auditoría regular vigencia 2018. | En el formato 21. Resultados del ejercicio de control fiscal, verificar y corregir la fecha de los 12 hallazgos fiscales trasladados producto de la auditoría especial al Fondo de Pensiones de Cartagena, debido a que reportaron el 28/12/2018 como fecha de comunicación de informe final y en trabajo de campo se evidenció que fue el 28/12/2017. | Descargar Consultar Modificar Eliminar |
| RESPUESTA_AGR_-_SECCI ONAL_BARRANQUILLA.pdf | 1 | En atención al asunto de los requerimientos realizados a esta Contraloría Territorial, comunico a usted que en los formatos 20 sujetos de control fiscal y 21 resultado del control fiscal se hicieron las correcciones pertinentes de acuerdo a las observaciones plateadas en el informe de auditoría regular vigencia 2018. | En el formato 21. Resultados del ejercicio de control fiscal, verificar y corregir la fecha de comunicación de informe final de la auditoría especial a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Secretaría de Hacienda Distrital; no es coherente y no corresponden a lo evidenciado en trabajo de campo, debido que es anterior a la fecha de inicio y terminación de la auditoría. | Descargar Consultar Modificar Eliminar |
| RESPUESTA_AGR_-_SECCI ONAL_BARRANQUILLA.pdf | 1 | En atención al asunto de los requerimientos realizados a esta Contraloría Territorial, comunico a usted que en los formatos 20 sujetos de control fiscal y 21 resultado del control fiscal se hicieron las correcciones pertinentes de acuerdo a las observaciones plateadas en el informe de auditoría regular vigencia 2018. | En el formato 20. Sujetos de Control Fiscal, reportar el valor del presupuesto de la Institución Educativa Antonia Santos, debido a que no fue reportado en la rendición de cuenta. | Descargar Consultar Modificar Eliminar |
| 2019-04-26_(1).pdf | 3 | Se realizó la modificación de la fecha respuesta de fondo de petición P-010-2018, debido a que por un error de digitación se reporto el año que no correspondía | En el formato 15. Participación Ciudadana, verificar y corregir la información de la petición P-0102018, debido a que la fecha de respuesta de fondo y la fecha de la columna "Fecha límite de respuesta con base en la fecha de llegada", no corresponden con lo evidenciado en trabajo de campo. | Descargar Consultar Modificar Eliminar |

Requerimientos de la Cuenta

| Descripción del Requerimiento | Fecha Envío de Requerimiento | Fecha límite | Estado del Requerimiento | Tipo Requerimiento | Documento adjunto | Opciones |
|---|------------------------------|--------------|--------------------------|---------------------|-------------------|----------|
| En el formato 21. Resultados del ejercicio de control fiscal, verificar y corregir la fecha de los 12 hallazgos fiscales trasladados producto de la auditoría especial al Fondo de Pensiones de Cartagena, debido a que reportaron el 28/12/2018 como fecha de comunicación de informe final y en trabajo de campo se evidenció que fue el 28/12/2017. | 2019-04-25 | 2019-04-30 | Respondido | Corrección Formatos | | |
| En el formato 21. Resultados del ejercicio de control fiscal, verificar y corregir la fecha de comunicación de informe final de la auditoría especial a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Secretaría de Hacienda Distrital; no es coherente y no corresponden a lo evidenciado en trabajo de campo, debido que es anterior a la fecha de inicio y terminación de la auditoría. | 2019-04-25 | 2019-04-30 | Respondido | Corrección Formatos | | |
| En el formato 20. Sujetos de Control Fiscal, reportar el valor del presupuesto de la Institución Educativa Antonia Santos, debido a que no fue reportado en la rendición de cuenta. | 2019-04-25 | 2019-04-30 | Respondido | Corrección Formatos | | |
| En el formato 15. Participación Ciudadana, verificar y corregir la información de la petición P-0102018, debido a que la fecha de respuesta de fondo y la fecha de la columna "Fecha límite de respuesta con base en la fecha de llegada", no corresponden con lo evidenciado en trabajo de campo. | 2019-04-25 | 2019-04-30 | Respondido | Corrección Formatos | | |

[<< Anterior](#)

Bogotá D.C. Colombia
2019 © Auditoría General de la República
Versión 3.0.201906.01

| | | |
|--|---|---|
|  <p>SIA MISIONAL Sistema Integral de Auditoría</p> | <p>SIA Misional AGR</p> <p>Un producto Auditoría General de la República</p> |  <p>Usuario: <u>cdiscartagenaimontesino</u> Nombre: JAY MONTESINO UPARELA Perfil: Superfuncionario Entidad Contraloría: Cartagena de Indias</p> |
|--|---|---|

[Inicio](#) [Cuenta de usuario](#) [Administración](#) [Módulo SIREL](#) [Módulo PGA](#) [Módulo PIA](#) [Módulo EIT](#) [Módulo Procesos Fiscales](#) [Centro de servicio](#) [Salir](#)

[Rendiciones de Cuenta de los Sujetos Vigilados](#) / [Rendiciones Contraloría Cartagena de Indias](#) / [Menú de Administración de la Rendición \(2018-01-01 - 2018-12-31\)](#)

Archivos de soporte del Formato

| | |
|--------------------------------|--|
| Nombre del Archivo | RESPUESTA_AGR-_SECCIONAL_BARRANQUILLA.pdf |
| Descripción del Archivo | En atención al asunto de los requerimientos realizados a esta Contraloría Territorial, comunico a ustedes que en los formatos 20 sejetos de control fiscal y 21 resultado del control fiscal se hicieron las correcciones pertinentes de acuerdo a las observaciones plateadas en el informe de auditoría regular vigencia 2018. |
| No Folios | 1 |
| Descripción | En el formato 21. Resultados del ejercicio de control fiscal, verificar y corregir la fecha de los 12 hallazgos fiscales trasladados producto de la auditoría especial al Fondo de Pensiones de Cartagena, debido a que reportaron el 28/12/2018 como fecha de comunicación de informe final y en trabajo de campo se evidenció que fue el 28/12/2017. |
| Requerimiento | |

[<< Anterior](#) [Modificar](#) [Eliminar](#)

Bogotá D.C. Colombia
2019 © Auditoría General de la República
Versión 3.0.201906.01

**SIA Misional AGR**Un producto
Auditoría General de la RepúblicaUsuario: ediscartagenaimontesino
Nombre: **JAY MONTESINO UPARELA**
Perfil: Superfuncionario Entidad
Contraloría: Cartagena de Indias[Inicio](#) [Cuenta de usuario](#) [Administración](#) [Módulo SIREL](#) [Módulo PGA](#) [Módulo PIA](#) [Módulo EIT](#) [Módulo Procesos Fiscales](#) [Centro de servicio](#) [Salir](#)[Rendiciones de Cuenta de los Sujeitos Vigilados](#) / [Rendiciones Contraloría Cartagena de Indias](#) / [Menú de Administración de la Rendición \(2018-01-01 - 2018-12-31\)](#)**Archivos de soporte del Formato**

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre del Archivo | RESPUESTA_AGR-_SECCIONAL_BARRANQUILLA.pdf |
| Descripción del Archivo | En atención al asunto de los requerimientos realizados a esta Contraloría Territorial, comunico a usted que en los formatos 20 sejetos de control fiscal y 21 resultado del control fiscal se hicieron las correcciones pertinentes de acuerdo a las observaciones plateadas en el informe de auditoría regular vigencia 2018. |
| No Folios | 1 |
| Descripción Requerimiento | En el formato 21. Resultados del ejercicio de control fiscal, verificar y corregir la fecha de comunicación de informe final de la auditoría especial a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Secretaría de Hacienda Distrital; no es coherente y no corresponden a lo evidenciado en trabajo de campo, debido que es anterior a la fecha de inicio y terminación de la auditoría. |

[<< Anterior](#) [Modificar](#) [Eliminar](#)Bogotá D.C. Colombia
2019 © Auditoría General de la República
Versión 3.0.201906.01



SIA Misional AGR

Un producto
Auditoría General de la República



Usuario: cdiscartagena@montesinó
Nombre: JAY MONTESINO UPARELA
Perfil: Superfuncionario Entidad
Contraloría: Cartagena de Indias

[Inicio](#) [Cuenta de usuario](#) [Administración](#) [Módulo SIREL](#) [Módulo PGA](#) [Módulo PIA](#) [Módulo EIT](#) [Módulo Procesos Fiscales](#) [Centro de servicio](#) [Salir](#)

[Rendiciones de Cuenta de los Sujetos Vigilados](#) / [Rendiciones Contraloría Cartagena de Indias](#) / [Menú de Administración de la Rendición \(2018-01-01 - 2018-12-31\)](#)

Archivos de soporte del Formato

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre del Archivo | RESPUESTA_AGR-_SECCIONAL_BARRANQUILLA.pdf |
| Descripción del Archivo | En atención al asunto de los requerimientos realizados a esta Contraloría Territorial, comunico a usted que en los formatos 20 sejetos de control fiscal y 21 resultado del control fiscal se hicieron las correcciones pertinentes de acuerdo a las observaciones plateadas en el informe de auditoría regular vigencia 2018. |
| No Folios | 1 |
| Descripción Requerimiento | En el formato 20. Sujetos de Control Fiscal, reportar el valor del presupuesto de la Institución Educativa Antonia Santos, debido a que no fue reportado en la rendición de cuenta. |

[<< Anterior](#) [Modificar](#) [Eliminar](#)

Bogotá D.C. Colombia
2019 © Auditoría General de la República
Versión 3.0.201906.01

3



CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, D. T. y C.
PC-189 - 19/02/2018

Señor
CARLOS JOSE GRANADILLO VASQUEZ
Carrera 54 No. 68-94
Barranquilla- Atlántico

ASUNTO: Respuesta a su Derecho de Petición Radicado P-010-2018

Respetado señor,

Dentro del término establecido en el Artículo 14 de la ley 1755 de 2015 y en observancia del Artículo 23 de la Constitución Política, se da respuesta a su petición, en la cual solicita "totalidad de procesos penales que adelanta en contra de mi la Contraloría Distrital de Cartagena"

Respuesta. Según oficio DTAF AJ-043, el cual anexo, firmado por el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal, doctor Wilson Antonio Baleta Monterroza:

"Revisados los libros radicadores y archivos de Procesos de Responsabilidad Fiscal, se encontraron los siguientes procesos activos en contra del señor Carlos José Granadillo Vásquez PRF NO. 007-2015, PRF No. 002-2017, PRF No. 011-2017, PRF No. 012-2017".

Cordialmente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos: Oficio D.T.R.F.A.J. Oficio Interno 043 (1 folio)

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Piè de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co